



Boletín Oficial

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL

Capital. 225 ptas.
Fuera de la Capital 250

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

Depósito legal: BU. 1958

INSERCCIONES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1968

Martes 19 de noviembre

Número 263

Providencias Judiciales

Burgos

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de Instrucción número uno de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en diligencias previas núm. 427-68, por hurto, ha acordado se cite a José-Miguel Hernández González, (a) "Willi", nacido en 6 de agosto de 1949, hijo de Valentín y María, soltero, soldador, natural y vecino de esta ciudad de Burgos, con domicilio en la Barriada Juan XXIII, número 8, piso 3.º, a fin de que en el término de ocho días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído en dichas diligencias, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de la esta provincia, expido la presente en Burgos, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario Judicial, Damián Pascual.

Requisitoria

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal de Burgos número dos,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley

de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Ramiro Barros Guillén, de 20 años, soltero, albañil, natural de Reyes del Teo (La Coruña), hijo de Gabriel y de María, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días para ingresar en prisión, con el fin de cumplir los quince días de arresto impuestos y practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia en juicio verbal de faltas que con el número 265 de 1968 se sigue en este Juzgado por la falta de estafa, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Burgos, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez Municipal, Rómulo Martí Gutiérrez. El Secretario, (ilegible).

Lerma

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente y a virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal de Lerma en las diligencias

previas número 74-68, por infracción de la Ley de Caza, se cita a la persona que el día veintisiete del pasado mes de octubre, sobre las doce treinta horas, se dedicaba a la caza en las inmediaciones del pueblo de Cogollos acompañando o junto a los vecinos de Zazuar, José María, José Miguel y Angel José Arregui Iribar y Aniceto Martija Ochoa, y que huyó al aproximarse la Guardia Civil, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días con el objeto de recibirse declaración y debiendo exhibir para ser testimoniado el permiso de armas de caza, la licencia de caza y la guía de pertenencia de la escopeta que portase, la cual escopeta presentará en este Juzgado. Todo ello bajo el apercibimiento de que si no lo hiciera así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en la villa de Lerma, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Miranda de Ebro

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en cumplimiento de lo ordenado por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, en carta-orden 879 de 1968, dimanante de las diligencias preparatorias que con el número 81 de 1967 se instruyeron, por la presente se hace saber al inculcado Miguel Clabaut, nacido en Lille (Francia), el 19 de marzo de 1943 y con domicilio en 295 Route Nationale Bondues, que por sen-

tencia de fecha 29 de octubre ha sido absuelto libremente del delito de que fue acusado, con declaración de oficio de las costas procesales.

Y para que conste y para su notificación en forma a dicho inculcado, extendiendo y firmo la presente en Miranda de Ebro, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

Patrimonio Forestal del Estado

Servicio Hidrológico Forestal Burgos-Alava

Subasta de madera

Habiendo sido aprobado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, en fecha 28 de octubre de 1968, el Plan de aprovechamientos en los montes de la provincia de Burgos para el año 1969, en el que se incluye el de madera de chopo en el monte "Riberas Arandilla y Ampliación", propiedad del Ayuntamiento de Coruña del Conde, y consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, estando de conformidad con la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial y Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero, para la aplicación de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, se celebrará la subasta de 488 chopos maderables, con un volumen de 153 metros cúbicos en pie y con corteza, en las oficinas del Servicio Hidrológico Forestal de Burgos, sitas en la Plaza de Alonso Martínez, número 7-2.º, el día 17 del próximo mes de diciembre.

Dará comienzo la subasta a las 12,30 horas del día señalado, bajo la Presidencia del señor Ingeniero Jefe del Servicio Hidrológico Forestal de Burgos o persona en quien delegue, con la asistencia de un representante del Ayuntamiento de Coruña del Conde, bajo una tasación inicial de 130.050 pesetas, más

3.587 pesetas aproximadamente, de indemnizaciones reglamentarias.

Los pliegos para optar a la subasta, se ajustarán al modelo que al final se indica, y se presentarán en sobre cerrado, que en el Servicio Hidrológico Forestal de Burgos hasta las doce horas del día anterior a la celebración de la subasta, debiendo ingresar cada concursante, a la presentación del pliego, el 2 por 100 de la tasación (2.601 pesetas), en concepto de fianza.

El adjudicatario deberá depositar en concepto de fianza para responder de posibles daños, en la Caja de Depósitos de Hacienda y a nombre del señor Ingeniero Jefe del Servicio Hidrológico Forestal de Burgos, el 4 por 100 del importe de adjudicación.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta, así como cuantos datos, tanto para la enajenación como para la ejecución de los productos mencionados, podrán ser solicitados en las oficinas de este Servicio o en el Ayuntamiento de Coruña del Conde.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, natural de....., provincia de..... y con residencia en....., provincia de..... calle..... número....., en representación de....., lo cual acredita con....., provisto del D.N.I. número..... expedido en..... en fecha..... de..... de 196..., estando enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, número....., correspondiente al día..... de..... de 1968, referente a la subasta de 488 chopos con un volumen de 153 m. c. en el monte "Riberas del Arandilla y ampliación", se comprometo a su adjudicación con sujeción a las condiciones

establecidas y en la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador).

Burgos, 8 de noviembre de 1968. — El Ingeniero Jefe del Servicio, Heliodoro Esteban.

4653.—525,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por el Administrador de la Casa núm. 4, de la calle Eduardo Martínez del Campo y Generalísimo, número 8, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalar un depósito subterráneo de fuel-oil, dentro de dicho inmueble.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 31 de octubre de 1968. — El Alcalde, Teniente de Alcalde, César Rico.

4457.—184,00

Ayuntamiento de Briviesca

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de esta ciudad, con el «quorum» determinado en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, acordó aprobar inicialmente el plan general de ordenación urbana de este municipio, en sesión celebrada el día ocho de los corrientes.

Toda la documentación técnica

que comprende y el acuerdo de referencia, se someten a información pública durante el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento y formular por escrito cuantas iniciativas y sugerencias estimen conveniente los interesados.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32-1, de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se hace público para general conocimiento.

Briviesca, 9 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Julián González Amigo.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Expuesto a información pública el plan general de urbanismo de esta ciudad, y por haber padecido error en la exposición de los mismos, se abre un nuevo período de exposición al público por plazo de un mes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 32 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, 14 de noviembre de 1968. — El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

Habiéndose solicitado a este Ayuntamiento por don Francisco Otazu López, contratista de obras de alcantarillado de la calle derecha del parque de Salvo Sotelo, de esta ciudad, la devolución de la fianza constituida como garantía de dichas obras y transcurrido el plazo fijado al efecto, se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones se presenten por quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Miranda de Ebro, 14 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

4669.—136,00

Habiéndose solicitado a este Ayuntamiento por don Francisco Otazu López, contratista de las obras de pavimentación de las calles de la Independencia y San Francisco de esta ciudad, la devolución de la fianza constituida como garantía de dichas obras y transcurrido el plazo fijado al efecto, se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones se presenten por quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Miranda de Ebro, 14 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

4670.—135,00

Ayuntamiento de Buniel

Formados y aprobados por este Ayuntamiento el padrón de aprovechamiento de pastos de los prados municipales, y padrón de cuota de lotes de fincas rústicas de propiedad municipal, correspondientes ambos documentos al año actual 1968, quedan de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados libremente por los interesados y formular por escrito cuantas reclamaciones estimen legales, pues transcurrido que sea el cual, no serán atendidas, y se dispondrá de su cobro por vía reglamentaria.

Lo que hago público para general conocimiento.

Buniel, 5 de noviembre de 1968. El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Milagros

Acordado por el Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día cinco del actual, la modificación de las ordenanzas fiscales, correspondientes a la exacción municipal siguiente:

- 1.ª Desagüe de canalones, tejas y otros que vuelan a la vía pública.
- 2.ª Derecho o tasa sobre tránsito de animales domésticos.
- 3.ª Derecho o tasa sobre rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales.

De nueva creación

- 1.ª Licencia para construcción de obras.
- 2.ª Arbitrio sobre solares sin edificar.
- 3.ª Servicio de alcantarillado.
- 4.ª Ocupación en la vía pública con escombros, vallas, puntales y otros.
- 5.ª Escaparates, muestras, letreros, carteles y otros.
- 6.ª Adecentamiento de muros, fachadas, puertas y ventanas, esta ordenanza es con fines no fiscales.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Casa Consistorial, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

Milagros, 8 de noviembre de 1968. El Alcalde, Epifanio Gil.

Junta administrativa de Quintana Martín Galíndez

Aprobada por el Ayuntamiento la implantación de las ordenanzas municipales que se relacionan a continuación, para la exacción de ingresos, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Junta, por un plazo de quince días hábiles, con el objeto de que puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones que estimen procedentes contra las mismas, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Ordenanza objeto de implantación

Contribuciones especiales, por obras, instalaciones o servicios municipales.

Quintana Martín Galíndez, 11 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta, Jerónimo Pereda.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, se saca a subasta el aprovecha-

miento de 1.300 pinos con un volumen de 613,00 metros cúbicos, tasados en 325.640 pesetas, del monte número 225, de la pertenencia de los Municipios de Huerta de Rey y Arauzo de Miel.

Se admiten las plicas hasta los 20 días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» y hora de las trece, la apertura al siguiente hábil y la misma hora.

Fianza, el 6 por 100 que será elevada al 6 por 100 a la adjudicación.

Se sujetará al pliego de condiciones económico-administrativas y Ley de Contratación de las Corporaciones Locales.

Huerta de Rey, 12 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Daniel Rica Molinero.

4665.—132,00

Ayuntamiento de Nava de Roa

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta pública, con arreglo al pliego de condiciones que ha estado expuesto al público a efectos de reclamaciones, conforme a lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la enajenación del edificio propiedad de este Municipio, desafectado del dominio público, antiguamente destinado a vivienda de los Sres. Maestros, sito en la calle de la Olma, núm. 4.

El precio que ha de servir de base a la licitación es el de ciento noventa y cinco mil ciento setenta y seis pesetas y cincuenta céntimos.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal, en concepto de garantía provisional, la cantidad de cinco mil pesetas, y el que resulte adjudicatario prestará como garantía definitiva el 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, podrán presentarse en la Secretaría municipal, durante las horas de once a trece, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el anterior al señalado para la subasta, con sujeción al modelo de proposición que figura en el pliego de condiciones, acompañando a la misma el resguardo de haber constituido

la fianza provisional exigida, y declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno en los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La apertura de plicas se verificará a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejál de la Corporación en quien delegue, y con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Serán de cuenta del adjudicatario, los gastos de la inserción de este anuncio y cuantos dimanen de la enajenación.

Nava de Roa, 13 de noviembre de 1968.—El Alcalde, V. Escudero.
6671.—367,00

Junta vecinal de Tolbaños de Arriba

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, y con sujeción al pliego de condiciones del mismo, publicado en el B. O. de la provincia, de 8 de noviembre de 1960, y del de económico - administrativas aprobado por esta Junta, que se halla de manifiesto en esta Secretaría al objeto de reclamaciones durante el plazo de ocho días, y a disposición de los licitadores en todo momento, tendrán lugar las subastas de aprovechamientos forestales que se indican a continuación en los días y horas que también se expresan.

Día 14 de diciembre; hora once, aprovechamiento 350 pinos maderables marcados en el monte «Ahedo y Dehesa»; metros cúbicos de madera, 372; metros cúbicos de leñas, 84; tasación, 414.021 pesetas.

Día 14 de diciembre; hora, once y media; aprovechamiento,

420 pinos maderables marcados en el mismo monte, metros cúbicos de madera, 400; metros cúbicos de leñas, 83; tasación 484.763 pesetas.

Día 14 de diciembre; hora, doce, aprovechamiento, 160 pinos maderables marcados en el mismo monte, metros cúbicos de madera 190; metros cúbicos de leñas, 45; tasación 211.295 pesetas.

La subasta se refiere a la madera en pie y con corteza y que ésta última viene a suponer de un 18 a 23 por 100 en los pinarres de esta zona.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Junta, debidamente reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas, hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, acompañadas de los documentos necesarios.

La fianza provisional será del 5 por 100, de la tasación y la definitiva del 6 por 100, del valor del aprovechamiento. Si quedara desierta alguna subasta se celebrará o repetirá al décimo día hábil a partir del siguiente también hábil en las mismas condiciones.

El modelo de proposición será el siguiente

Don..... de..... años de edad, natural de..... provincia de..... con residencia en..... calle de.... en representación de..... lo cual acredita con..... en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha..... en el monte..... (.... pinos, hayas etc.) de la pertenencia de..... ofrece la cantidad de.....

Fecha y firma.

Importante: Se ruega a los licitadores se atengan a este modelo de proposición.

Tolbaños de Arriba, 14 de noviembre de 1968.—El Presidente, Carmelo Gallo.

4626.—389,00